



Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

(SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA)

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación de referencia.

Por otra parte, en el documento *Plazo* del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA” se indica una duración del contrato de **TRES (3) AÑOS** contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de la prestación del contrato, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más por periodos anuales.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA”, se establece el desglose del Valor Máximo del Contrato que asciende a la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (11.800 €)**, IVA no incluido.

2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

1) Criterios objetivos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

- **Oferta económica** (85 puntos)

Se tendrá en cuenta el Precio unitario (€/litro) ofertado para las cantidades estimadas indicadas en el punto I. *Cálculo del Presupuesto Base de Licitación del Anexo a)*, *MEMORIA ECONÓMICA: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO*, del presente Pliego de cláusulas administrativas.

La distribución de puntos se realizará según la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxPx - MaxPx \left(\frac{\%Bmax - \%BO_i}{\%Bmax} \right)^2$$



Donde: PO_i es la cantidad de puntos asignados al licitador; $MaxPx$ es el total de puntos a asignar para la valoración del precio; $%Bmax$ es el porcentaje de descuento máximo de entre todos los licitadores; $%BO_i$ es el porcentaje de descuento del licitador.

La baja del licitador (coeficiente de baja $%Boi$) será la relación entre su oferta económica (O_i) y el presupuesto base de licitación para cada lote (PBL).

$$%BO_i = 1 - \left(\frac{O_i}{PBL} \right)$$

- **Compromiso del licitador para la recogida de los envases de fitosanitarios una vez vacíos y su gestión a través del sistema de recogida SIGFITO (15 puntos)**

Se valorará con 15 puntos el compromiso del licitador para la recogida de los envases de fitosanitarios una vez vacíos y su gestión a través del sistema de recogida SIGFITO, debiendo emitir el justificante oportuno del correcto tratamiento del residuo.

MARE podrá solicitar al proveedor la gestión de envases vacíos a partir de un mínimo de 10 unidades (garrafas de 20 litros), debiendo ser atendida la recogida en el plazo máximo de un (1) mes, contado desde la fecha de la solicitud.

La recogida se llevará a cabo en todo caso en las oficinas centrales de MARE sitas en Bº La Barquera 13, Cartes.

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a 26 de noviembre de 2020.

Elaborado por:

Pablo García Hoyos
Responsable del área de medio natural y proyectos

Revisado por:

Ignacio de las Cuevas Cortés
Director de gestión de residuos

Cristian Gómez-Acebo Díez
Responsable de área de contratación